

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 1979 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 20 MAYO 2010

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que los profesionales de la Educación que se indican, se les reconoció sus bienios anteriores mediante Decreto Exento N° 1433 de 2008 y de acuerdo al detalle que se señala:

Nombre:	Establec.:	Bienio N°:	Fecha:
María Arredondo Alfaro	(DEM-PIE)	Trece(13°)	07- Marzo- 2008
Roxana Díaz Armijo	Esc. "Antú"	Nueve (9°)	15- Marzo- 2008
Marta Enriquez Iglesias	Liceo Olof Palme"	Ocho (8°)	10- Marzo- 2008
Yolanda Salinas Vega	Liceo "Olof Palme"	Trece (13°)	03- Marzo- 2008

2° Que estos profesionales, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de sueldo y han completado un nuevo bienio de experiencia docente, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a los docentes que se indican, un bienio más de experiencia, por haber completado dos años más de servicio como tales en este Municipio:

NOMBRES:	AÑOS SERVICIO:	BIENIO N°:	FECHA INICIO:
MARIA ARREDONDO ALFARO	VEINTIOCHO	CATORCE(14°)	07-MARZO-2010
ROXANA DIAZ ARMIJO	VEINTE	DIEZ (10°)	15-MARZO-2010
MARTA ENRIQUEZ IGLESIAS	DIECIOCHO	NUEVE (9°)	10-MARZO-2010
YOLANDA SALINAS VEGA	VEINTIOCHO	CATORCE(14°)	03-MARZO-2010

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE DEPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr